

BASES CONCURSO IMPACTA UV 2023

1. ANTECEDENTES. -

La Universidad de Valparaíso, a través de la Vicerrectoría de Investigación e Innovación, convoca al primer Concurso de Emprendimiento Científico y Tecnológico para estudiantes de pre y posgrado y funcionarios de la Universidad de Valparaíso, denominado “IMPACTA UV”, que se enmarca en la ejecución del proyecto institucional 100- INES UV “Innova-UV: Consolidación del Ecosistema de Innovación y Desarrollo en la Universidad de Valparaíso”.

El programa IMPACTA UV se contextualiza en la necesidad de incentivar y apoyar la creación de empresas con algún grado de innovación, con impacto en el desarrollo en el país.

2. OBJETIVOS DEL CONCURSO. -

2.1 Objetivo General

Fomentar y apoyar la creación y desarrollo de emprendimientos basados en la aplicación de los resultados de la actividad de investigación realizada por estudiantes regulares de pre y posgrado y funcionarios de la Universidad de Valparaíso.

2.2 Objetivos Específicos

- Incentivar la cultura del emprendimiento e innovación de las y los estudiantes de pre y posgrado o funcionarias/os de la Universidad de Valparaíso.
- Apoyar la creación de empresas de base científico - tecnológicas originadas a partir de investigaciones realizadas en la Universidad de Valparaíso.
- Incentivar la creación de productos y/o servicios originados a partir de resultados de investigaciones realizadas en la UV.
- Apoyar las mejores propuestas basadas en la aplicación de los resultados de la actividad de investigación realizada por estudiantes de pre y posgrado de la Universidad de Valparaíso.
- Promover un modelo asociativo entre estudiantes y funcionarios/as de la Universidad de Valparaíso.

3. REQUISITOS. -

3.1 Postulantes

3.1.1 Estudiantes de Pregrado o Posgrado

Estudiantes de cualquier carrera o programa académico de posgrado de la Universidad de Valparaíso que, durante el año de lanzamiento y ejecución de la correspondiente versión del concurso, posean la condición de alumnos/as regulares acreditado con el certificado de alumno/a regular vigente al momento de la adjudicación de la convocatoria.

Las y los alumnas/os pueden participar en forma individual o conjunta con otras personas relevantes para el desarrollo de la propuesta, entre estos: funcionarios y otros alumnos de la Universidad de Valparaíso. En el caso de postulación conjunta, el postulante al concurso deberá ser él o la estudiante de pregrado o postgrado, según lo señalado anteriormente, y será el (la) representante (director) del equipo en la propuesta de emprendimiento ante la organización del concurso.

Será requisito fundamental que la persona designada como director/a del proyecto cumpla con los requisitos indicados en el párrafo primero del presente apartado y, además, sea quien realice la postulación por los medios puestos a disposición para tales efectos. En caso de cambio de director/a durante el período de ejecución del proyecto se debe cumplir el requisito tener certificado de alumno/a regular vigente.

Toda postulación, debe ser patrocinada por un/a académico/a, con la labor de guiar y asegurar el buen desarrollo, ejecución del proyecto y uso de los recursos entregados. El/la patrocinador/a tiene como misión ser un/a mentor/a técnico/a, que ayude a los proyectos a desarrollar y acelerar la validación de ideas, soluciones, o prototipos según la etapa o nivel de avance en que se encuentren los resultados. El/la académico/a patrocinador/a, será quien gestione formalmente los requerimientos que implique el uso de recursos institucionales. El/la patrocinador/a podrá participar en más de un proyecto bajo esta condición para esta convocatoria.

El/la académico/a patrocinador/a podrá comprometer una dedicación máxima de 4 horas de la jornada laboral durante la ejecución del proyecto, sin que una reducción de la carga académica de acuerdo con el

decreto de carga académica vigente. Los académicos/as patrocinadores, participantes del proyecto deben poseer la calidad de planta o contrata con una dedicación de a lo menos 22 horas.

Dada la naturaleza de la convocatoria, se considerará positivamente el enfoque multidisciplinario de los equipos propuestos. Esto quiere decir, equipos conformados por estudiantes de diferentes carreras y/o unidades académicas.

3.1.2. Funcionarios UV

Funcionario de la Universidad de Valparaíso de planta o contrata que sean investigadores/as, inventores/as, autores/as y desarrolladores de productos, prototipos u otros pertenecientes y desarrollados en la institución, que no cuenten con financiamiento vigente para el mismo fin. Deben poseer la calidad de planta o contrata con una dedicación de a lo menos 22 horas.

3.2 Tipos de Propuestas

Podrán ser postuladas propuestas de emprendimientos innovadores basados en soluciones tecnológicas (productos o servicios) generados a partir de la actividad científica y tecnológica, y que se encuentren en alguno de los siguientes estados de desarrollo: producto mínimo viable, validación a escala real, escalamiento o desarrollo de producto.

Para fines de este concurso, se entenderá por cada uno de los estados de desarrollo tecnológico lo siguiente:

Producto mínimo viable: desarrollo de un producto nuevo que incluye las características básicas para su funcionamiento y/o operatividad, con el propósito de poner a prueba la idea del producto, mejorar el producto y evaluar el nivel de riesgo del formato del producto.

Validación a escala real: tecnología o prototipo transferible, cuyo comportamiento operacional y funcional fue probado en condiciones reales.

Escalamiento y desarrollo de producto: tecnología o prototipo productivo, cuyo comportamiento operacional fue probado o verificado en condiciones reales, no necesariamente a escala productiva o masiva y la aceptación de sus atributos fue verificada por parte de los usuarios.



4. POSTULACIÓN. -

Para participar en este concurso, los y las estudiantes y/o funcionarios UV, deberán postular a través de los medios puestos a disposición por la Universidad, que serán debidamente informados a través de la difusión del concurso por los organizadores, llenando con información verídica la propuesta de emprendimiento en el formulario de postulación correspondiente. En la postulación se deberá manifestar claramente quién cumple los requisitos requeridos en el apartado 3.1 de estas bases, y cumplirá dicho rol.

La o el alumna/o y/o funcionaria/o que realice la postulación será el representante del equipo que postula y será el encargado y responsable de la comunicación con la organización del concurso a través del correo electrónico con el que se registre. Es requisito registrarse con el correo electrónico institucional de la Universidad de Valparaíso. En el caso de los estudiantes, la calidad de postulante se deberá acreditar con una copia de certificado de alumno regular, correspondiente al periodo requerido.

Sobre el proceso de postulación se entrega la siguiente información:

- La presentación de los antecedentes será recibida mediante el link: <https://investigacion.uv.cl>.
- El período de consultas se extiende desde el inicio de la convocatoria hasta cinco días antes del cierre de esta: las consultas deben realizarse al correo ditec@uv.cl.
- No son válidas las consultas a otros e-mails o por otra vía, y no serán consideradas como parte del proceso. Las respuestas serán comunicadas y formarán parte de las bases.
- Las postulaciones incompletas o que no cumplan con lo solicitado en el presente numeral, serán consideradas inadmisibles.
- No podrán postular aquellos funcionarios/as o estudiantes que estén con proyectos en ejecución de la misma fuente de financiamiento del 100- INES.
- Él o la directora/a del presente concurso solo podrá ser director de una propuesta.

- Contar con una carta de apoyo firmada por el(la) directora(a) de Escuela que compromete el espacio físico y la infraestructura necesaria para el desarrollo del proyecto de emprendimiento apoyado por el programa y con aprobación de la dedicación horaria para todo el equipo: 6 horas semanales para investigador/a responsable máximo, 4 horas para co-investigadoras/es máximo. La dedicación al proyecto no descarga horas de docencia basal.

5. PROCESO DE SELECCIÓN. -

La postulación deberá realizarse a través de videos con presentaciones (tipo elevator pitch) de un máximo de tres minutos de duración. Dicha presentación debe contener la siguiente información:

- (1) Debe mencionar con claridad el problema que aborda y las dimensiones de este, apoyándose con datos y delimitando con claridad la problemática, respondiendo porque es un problema, a quienes afecta y cuáles son las actuales alternativas que existen para enfrentar dicho problema (si es que las hubiera).
- (2) Debe indicar cuál es la solución al problema identificado Debe existir coherencia entre los puntos 1 y 2. Debe destacar el factor de innovación de la propuesta de solución. Considere en este punto el eventual impacto región-país.
- (3) Plan de trabajo y presupuestario, destacando recursos claves necesarios para la ejecución del proyecto y como este se ajusta al presupuesto. En este punto se sugiere colocar como imagen el plan de trabajo y el presupuestario.
- (4) Equipo de trabajo, las capacidades y experiencias con las que cuenta el equipo para desarrollar la propuesta, señalando claramente porque el equipo de trabajo es el idóneo para desarrollar la propuesta.
- (5) Estrategia de creación de empresa de base científico – tecnológico (EBCT), que dé cuenta de las actividades claves y tiempos en los que se ejecutarán para la creación de la empresa.

Los postulantes podrán subir el video a una cuenta, por ejemplo, de YouTube, y desde ahí copiar el link de acceso. El video puede quedar en modo privado, si los postulantes así lo quisieran, debiendo entregar la clave de acceso para su evaluación.

Esta evaluación la realizará una comisión conformada por miembros de la Universidad de Valparaíso y/o personas externas, quienes consideraran como criterios de evaluación:

Criterio	Ponderación
----------	-------------

Criterio de evaluación grado de innovación	15%
Criterio de evaluación equipo de trabajo	15%
Criterio de evaluación impacto región-país	10%
Criterio de evaluación plan de trabajo y plan presupuestario	30%
Criterio Estrategia de creación de empresa de base científico – tecnológico	30%

5.1.1. *Grado de Innovación Tecnológica de la Propuesta de Emprendimiento*

Se valorará por la comisión de evaluación y selección:

- A. Tipo de innovación: Se favorecerá la creatividad, la originalidad y el grado de innovación de los productos, servicios, tecnologías y/o negocios.

Básicamente se considerará tres tipos de innovación: disruptiva o radical, continua o incremental, e innovaciones de procesos.

Innovación disruptiva o radical: Este concepto se refiere a nuevas tecnologías, productos o nuevos modelos de negocio que superan en el mercado a las que hasta entonces eran las líderes a través de ciertos quiebres que rompen la habitualidad de hacer las cosas. Este tipo de innovaciones serán las que obtendrán mayores puntajes en este ítem.

Innovación continua o incremental: Consiste en mejorar gradualmente lo que ya se encuentra disponible en el mercado para de esta forma aumentar los beneficios del cliente. Este tipo de innovaciones serán evaluadas con puntaje medio-alto.

Innovaciones de proceso: Consiste en ciertas mejoras, a través de productos, servicios y/o tecnologías, que permitan hacer más eficientes y competitivos procesos industriales principalmente. Este tipo de innovaciones serán evaluadas con puntaje medio.

- B. Claridad de la problemática y/o necesidad: Para que exista una innovación, debe existir evidencia clara de una problemática y/o necesidad de al menos un mercado o segmentos de clientes. La información que permita justificar la existencia de una problemática y/o necesidad clara será clave

en la evaluación de este criterio.

- C. Solución: Debe existir una solución tecnológica concreta que dé respuesta de forma eficiente y competitiva a una problemática y/o necesidad clara.

La evaluación de este criterio será la siguiente:

Criterio de evaluación grado de innovación	Evaluación
La propuesta no presenta ningún grado de novedad	1
La propuesta presenta cierta baja novedad respecto a lo existente	2
La propuesta presenta clara novedad respecto de lo existente	3
La propuesta presentada es única en su tipo	4

5.1.2. Equipo de trabajo

Se valorará en los equipos que demuestren capacidades técnicas y comerciales, ya sea basada en formación académica o experiencia práctica, lo que podrá ser evidenciado por una estructura multidisciplinaria capaz de abordar desde diferentes miradas profesionales las propuestas de solución. Cualquier modificación en el equipo emprendedor y/o de trabajo indicado en la postulación que se realice durante el período de evaluación o de ejecución de las actividades de los finalistas, deberá ser informada de inmediato a la organización del concurso, la que tendrá la facultad de evaluar la idoneidad de la propuesta de emprendimiento de acuerdo con la nueva constitución del equipo de trabajo.

La evaluación de este criterio será la siguiente:

Criterio de evaluación del Equipo de trabajo	Evaluación
La propuesta no presenta ni describe al equipo de trabajo (1 participante)	1
La propuesta presenta equipo técnico de la misma escuela o instituto UV. Describe a equipo de trabajo de manera general	2

La propuesta presenta equipo técnico con participación de un académico UV. Describe adecuadamente las capacidades del equipo de trabajo	3
La propuesta presenta equipo multidisciplinario entre alumnos/as y académico/a de la Universidad de Valparaíso. Describe adecuadamente las capacidades del equipo de trabajo	4

5.1.3 Plan de Trabajo y ejecución presupuestaria

Se valorará que las propuestas presenten un plan de trabajo y una ejecución presupuestaria.

En el caso del plan de trabajo, este debe presentar con claridad los objetivos a lograr, asociados a actividades claves y tiempo de ejecución (tipo carta Gantt), además de un plan presupuestario, sujeto al presupuesto asignado por el concurso, de la siguiente manera:

Objetivo específico	Actividad	Ejecución (tiempo)	Compra (detallando si es equipamiento no inventariable, pago de servicio, otros)	Presupuesto
---------------------	-----------	--------------------	--	-------------

La evaluación de este criterio será la siguiente:

Criterio de evaluación Plan de Trabajo	Evaluación
No presenta Plan de Trabajo	1
Presenta un plan de trabajo poco claro en ámbitos técnicos para la creación de un prototipo.	2
Presenta un plan de trabajo medianamente claro en ámbitos técnicos para la creación de un prototipo. Con coherencia con la metodología y objetivos. Pero no está claro la ejecución presupuestaria	3
Presenta un plan de trabajo claro en ámbitos técnicos para la creación de un prototipo. Con coherencia con la metodología y objetivos. Disponibilidad de recursos e infraestructura, está claro la ejecución presupuestaria.	4

5.1.4 Impacto social Regional- País de la Propuesta de Emprendimiento

Uno de los aspectos a evaluar es el potencial impacto social que tendrá el proyecto. En este contexto, se considerará el potencial impacto social del proyecto, entendiéndose como aquellos aspectos que se comprometan con el bienestar y el desarrollo de su entorno, tanto en el aporte ambiental, sostenibilidad o a la comunidad. Uno de estos aspectos será el potencial de empleo que pudiera generar el desarrollo del proyecto y el aporte que pueda entregar en el sector industrial de la Estrategia Regional de Innovación, de la región de Valparaíso. Así, se entenderá como sector industrial estratégico aquellos definidos por CORFO, y que presentan un alto grado de crecimiento y desarrollo, dentro de los cuales se encuentran: industria minera, turismo sustentable, alimentos del futuro, pesca y acuicultura sustentable, economía creativa, tecnologías y servicios de salud, y construcción.

La evaluación de este criterio será la siguiente:

Criterio de evaluación Impacto Regional -País	Evaluación
La propuesta no presenta ningún impacto a la región	1
La propuesta presenta impacto en algún sector productivo	2
La propuesta presenta impacto social a nivel del sector productivo regional.	3
La propuesta presenta impacto a nivel nacional y tiene un impacto social, cultural, o ambiental	4

5.1.5 Estrategia de creación de Empresa de base científico – tecnológica (EBCT)

El equipo de trabajo deberá entregar una estrategia que establezca las actividades claves que deberá realizar para cumplir con el requisito de la Creación de una EBCT. Para esta se solicitará describir las actividades claves a realizar junto con una Carta Gantt que dé cuenta de los tiempos en los que se realizará dichas actividades, considerando un periodo de 8 meses para abordar la estrategia. El objetivo principal de esta estrategia debe apuntar directamente a la formalización de una EBCT. Para dicho proceso el equipo de trabajo será guiado, acompañado y apoyado por la DITEC.

La evaluación de este criterio será la siguiente:

Criterio de Estrategia de creación de Empresa de base científico – tecnológica	Evaluación
La propuesta no presenta la estrategia a seguir para la creación de EBCT	1
La propuesta presenta estrategia a seguir para la creación de EBCT poco informativa, no incluyendo actividades a realizar y sin carta Gantt	2
La propuesta presenta estrategia a seguir para la creación de EBCT con las actividades a realizar, pero no presenta carta Gantt	3
La propuesta presenta todos los aspectos solicitados en la estrategia	4

La comisión de selección estará integrada por:

- Vicerrectora de Investigación o Innovación o a quien designe.
- Director de Investigación o quien designe.
- Director de Innovación y Transferencia Tecnológica o a quien designe.
- Dos (2) académicos/as designados por el Consejo de Investigación.
- Un (1) representante del sector Privado, de reconocida y vasta trayectoria en las materias, a proposición del consejo de Vinculación con el medio.

Se propenderá por una conformación paritaria del Comité de Evaluación, garantizando siempre un mínimo de 40% de integración por mujeres.

Ningún miembro integrante de la comisión podrá tener un conflicto de interés con las propuestas a evaluar.

La evaluación de cada uno de estos criterios será de 1 a 4, siendo 1 la evaluación menor y 4 la máxima evaluación. De acuerdo con el procedimiento de evaluación y selección, los proyectos que obtengan como Promedio Final una calificación igual o superior a 2,8, serán catalogados como proyectos emprendedores con potencial para ser seleccionados. La asignación de recursos a los proyectos que cumplan este requisito se hará por orden descendente de puntaje, comenzando la asignación de recursos con prioridad a los proyectos con mayor puntaje hasta agotar el fondo total a repartir para la selección de la 1° versión de IMPACTA.

Los proyectos con calificación entre 2,4 y 2,79, serán catalogados como proyectos emprendedores condicionados, es decir, que deben realizar mejoras en su proyecto, en un plazo definido por la comisión de selección, pudiendo recibir recursos sujetos a la disponibilidad de fondos que hubiesen quedado luego de la evaluación y asignación de fondos a los proyectos aprobados. Si existieran fondos, estos podrán ser asignados, en orden descendente en relación con sus puntajes, siempre que tales proyectos cumplan con los criterios definidos en las bases, dentro del plazo que disponga la comisión, y no existan otros proyectos en lista de espera con una calificación superior o, a menos que, por razones fundadas, el concurso se declare desierto.

Los proyectos con calificación entre 1,0 y 2,39 no calificarán para ser seleccionados.

Será facultad de la comisión dirimir en función de la no concentración de recursos y búsqueda de fomentar la participación amplia e interdisciplinaria a nivel institucional.

En caso de que exista un empate en el resultado de la evaluación de los proyectos, que se encuentre en la línea de corte, el desempate se zanjará por la comisión evaluadora, en función de los siguientes criterios:

- La propuesta que haya obtenido mayor puntaje en el criterio de la Estrategia de creación de empresa tendrá la primera prioridad.
- En caso de mantenerse el empate, se priorizará la propuesta que tenga la mejor evaluación en el criterio de innovación.
- Si se mantiene el empate, se priorizará la propuesta que tenga la mejor evaluación en el criterio de equipo de trabajo.
- En caso de mantenerse el empate, se priorizará el proyecto que tenga liderazgo femenino.

6. ADJUDICACIÓN. -

A las propuestas adjudicadas se les entregará recursos necesarios para la realización de su prototipo o validación técnica y promoción de su potencial emprendimiento. El total de propuestas adjudicadas serán diez (10), y corresponderán a las a que hayan obtenido los más altos puntajes en la evaluación en la etapa 3 – IMPACTA-. Adicional a la adjudicación de los fondos, se les entregará apoyo en el proceso de creación de EBCT y en el desarrollo de su tecnología o prototipo. Dicho apoyo se explica a continuación:

6.1 Proceso de conformación de Empresa de Base Científico - Tecnológica

Los postulantes de las propuestas seleccionadas deberán participar (el equipo de trabajo) de la actividad Bootcamp UV, en donde se realizarán actividades de formación orientadas a temáticas de creación de empresas de base tecnológicas, desarrollo de modelos de negocios científico- tecnológicos, y talleres de concreción de modelo negocio de soluciones científico-tecnológicas de impacto social y económico para economías de escala. Estos tendrán, entre otros, contenidos relacionados con: propiedad intelectual, prototipado, modelos de transferencia tecnológica, modelación de negocios de base científica-tecnológica, liderazgo y la formación de equipos. Asimismo, se dará acceso a espacios colaborativos para el desarrollo de las propuestas. Una vez finalizada la actividad, los equipos de trabajo tendrán un tiempo de 3 meses para la conformación de la empresa, proceso que será guiado y acompañado por la Unidad de emprendimiento UV. Se debe considerar que todos los gastos asociados a la conformación de la empresa serán cubiertos por el fondo.

El intervalo de tiempo para los apoyos a los respectivos ganadores será desde la notificación de adjudicación de fondos al postulante hasta fines del semestre académico.

6.2 Apoyo para el prototipado o desarrollo de la tecnología.

Se entregarán recursos para apoyar el desarrollo del prototipo, equivalente a una suma de hasta \$4.000.000.- (cuatro millones pesos chilenos). Este fondo será solo atribuible a gastos operacionales.

Se podrá financiar: insumos de laboratorios, material fungible (gastos en materias primas y otros necesarios para la ejecución del proyecto o desarrollo de prototipos, equipamiento o instrumental no inventariable, servicios de apoyo a propiedad intelectual. Los servicios de apoyos deberán ser validados en la VRII, antes de su contratación y deben ser coherentes al desarrollo del prototipo y se considerarán como subcontratos servicios de legalización de empresa, notariales o de propiedad intelectual.

No financia este programa, pago de Honorarios de socios (empresas en las que participe el beneficiado), equipamiento inventariable, adquisición de software, pasajes aéreos, viáticos, arriendo de oficina, patente municipal u otros gastos no operacionales.

La ejecución presupuestaria tendrá como plazo máximo de 4 meses, siendo además obligatorio que los prototipos desarrollados en el presente concurso sean presentados en las actividades de difusión que disponga la Universidad de Valparaíso.

Se entregará a los adjudicados un manual de gastos para la rendición del plan presupuestario.

Para acceder a la implementación de los recursos, los ganadores deberán suscribir un convenio para el buen uso de las instalaciones y espacios de trabajo.

Alianza
dro
Dinam
arca

7. FASES DEL CONCURSO Y FECHAS CLAVES. -

Los principales hitos del concurso son los siguientes:

Etapas	Fechas y/o plazos
Postulación	30 días corridos desde la fecha de publicación de las bases del concurso.
Revisión de antecedentes para admisibilidad de las propuestas	10 días hábiles desde el cierre de la postulación.
Revisión y selección de los postulantes para adjudicación por parte de la comisión revisora	20 días hábiles desde el cierre de la postulación
Comunicación de los resultados	5 días hábiles, desde la total tramitación del acto administrativo de adjudicación

La organización hará notificación en un plazo razonable y medios idóneos de las fechas exactas de inicio y término de cada una de las etapas.

La Universidad podrá modificar las fechas de las etapas, hitos o periodo de premiación, en los casos que fuera necesario, poniendo en conocimiento a los participantes de las nuevas fechas y el motivo de la modificación, dentro de un plazo razonable, por los medios institucionales.

8. CONFIDENCIALIDAD. -



La VRII se compromete a mantener bajo confidencialidad la información entregada por los postulantes al concurso, siendo manejada y entregada solo a los profesionales responsables de la gestión, evaluación y selección del concurso. Sin perjuicio de lo anterior, todas las postulaciones deberán entregar una descripción resumida de la propuesta de emprendimiento, la que tendrá el carácter de no confidencial y ésta, junto al nombre de la propuesta, serán difundidas por los organizadores del concurso. Además, el concurso tiene, considerado en su diseño, instancias donde los postulantes deberán presentar sus propuestas de emprendimiento en presencia de evaluadores externos (quienes mantendrán la confidencialidad de la información entregada), para lo cual será de responsabilidad de los postulantes resguardar los contenidos sensibles de sus propuestas, y específicamente los concernientes al manejo de la propiedad intelectual de estos. Los postulantes podrán solicitar asesoría en estos temas a los organizadores.

9. DECLARACIÓN DE VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN, ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO. -

Las y los postulantes, mediante el acto de postular, declaran que la información entregada es verídica y aceptan las presentes bases y condiciones que rigen el presente concurso. Del mismo modo, se comprometen a participar activamente de todas las actividades previstas para el desarrollo del concurso, definidas en estas bases.

Se podrá dejar sin efecto la postulación de cualquier propuesta de emprendimiento participante en este concurso, preseleccionada o seleccionada, en caso de comprobarse alguna falta de veracidad o copia en los antecedentes presentados, o por la no participación del representante y/o de los integrantes de la propuesta en alguna de las actividades previstas para una correcta ejecución de esta iniciativa.

Las propuestas presentadas no podrán infringir derechos de autor, ni derechos de propiedad industrial, ni cualquier otro derecho de terceros, debiendo contarse con las autorizaciones correspondientes de estos, entre los miembros del equipo.

La comprobación del no cumplimiento de lo estipulado en estas bases, antes o durante cualquier etapa de este concurso, implicará la eliminación o descalificación del equipo postulante que incurra en el incumplimiento, la que será notificada por la organización del concurso mediante correo electrónico simple al responsable de la propuesta.

10. PROPIEDAD INTELECTUAL. -

El manejo de la propiedad intelectual y autoría de las invenciones que actualmente existan o puedan surgir asociadas a las propuestas de emprendimiento científico-tecnológicos presentados a esta iniciativa se registrarán por las leyes y normativas vigentes en esta materia a nivel nacional, así como también por las políticas institucionales de la Universidad de Valparaíso.

En el caso que la comisión de Propiedad Intelectual recomiende la protección del activo de Propiedad Intelectual, la Universidad de Valparaíso asumirá, de acuerdo con lo establecido en la ley N.º 17336, la titularidad reconociendo en los participantes la calidad de inventores/as de la tecnología.

La titularidad de la propiedad intelectual resultante será de la Universidad de Valparaíso, según la ley vigente y se reconocerá la calidad de inventora a las académicas participantes de acuerdo con el reglamento de propiedad industrial de la Institución.

11. INTEGRACIÓN E INTERPRETACIÓN. -

Cualquier situación no prevista en las presentes bases será resuelta por el/la Vicerrector/a de Investigación e Innovación. Asimismo, el/la Vicerrector/a de Investigación e Innovación resolverá todas las dudas que la interpretación o aplicación de este reglamento suscitaren.

FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN

II.- PUBLÍQUESE las Bases del Programa Desafío de Innovación de la Universidad de Valparaíso, denominado ImpulsaT que contempla los concursos “Innova Mujer”, “Impacta UV” y “Lánzate”, en el marco del proyecto denominado Innova-UV: Consolidación del ecosistema de innovación y desarrollo en la Universidad de Valparaíso”, Código 100-INES.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE